



Resolución Administrativa

Lima, 08 de mayo de 2024

VISTOS: Expediente N.º 07313-2024-DG-HNAL, que contiene la solicitud del servidor; el Expediente N.º 08046-2024-DG-HNAL, que contiene el Oficio N.º 1182-2024-DE-URH-OAD-HSJL-DIRIS-LC/MINSA, de fecha 22 de abril de 2024; Memorando N.º 1434-OE-HNAL-2024, de fecha 2 de mayo de 2024; Informe Técnico N.º 367-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 6 de mayo de 2024; sobre destaque del servidor Eduardo SANTOS VELÁSQUEZ al Hospital San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 76º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, **destaque**, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.";

De acuerdo con el artículo 80º del Decreto Supremo ante citado, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

De conformidad con el numeral 3.4 del Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado con la Resolución Directoral N.º 013-92-INAP-DNP, precisa que el destaque a solicitud del servidor debe contar con la aceptación del lugar de destino, debe ser formalizada mediante Resolución del Titular de la Entidad de origen o funcionario autorizado por delegación;

Que, con el Expediente 07313-2024-DG-HNAL, que contiene la solicitud de Eduardo SANTOS VELÁSQUEZ, recepcionado el 11 de abril de 2024, el servidor ha solicitado destaque para laborar en el Hospital San Juan de Lurigancho de la Dirección de Redes Integradas de Salud – Lima Centro;

Que, mediante el Expediente N.º 08046-2024-DG-HNAL, que contiene el Oficio N.º 1182-2024-DE-URH-OAD-HSJL-DIRIS-LC/MINSA, de fecha de recepción el 22 de abril de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho de la Dirección de Redes Integradas de Salud – Lima Centro ha brindado opinión favorable a la petición de destaque del servidor Eduardo SANTOS VELÁSQUEZ, cargo contador II, nivel "STE", por ello ha remitido la Acción de Personal N.º 005-2024, debidamente firmado;

Que, a través del Memorando N.º 1434-OE-HNAL-2024, recepcionado el 2 de mayo de 2024 la Jefa de la Oficina de Economía ha remitido el documento del Jefe de la Unidad de Control Previo quien ha brindado opinión favorable al destaque del citado servidor;

Que, con el Informe Situacional Actual N.º 0995-2024, de fecha 15 de abril de 2024, se verifica que el servidor Eduardo SANTOS VELÁSQUEZ, tiene la condición personal nombrado, con el cargo contador II, nivel "STE";



Que, mediante Informe Técnico N.° 367-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 6 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, concluye manifestado que a petición del servidor Eduardo SANTOS VELÁSQUEZ, la aceptación del lugar de destino y de sus jefes inmediatos, corresponde proceder a formalizar el desplazamiento mediante destaque, a partir de la fecha de la resolución hasta el 31 de diciembre de 2024, a efectos de que preste labores en el Hospital de San Juan de Lurigancho de la Dirección de Redes Integradas de Salud – Lima Centro;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.° 001-2024/MINSA, que delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar las acciones de personal sobre destacados.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR EL DESTAQUE**, a partir de la fecha de la resolución hasta el 31 de diciembre del 2024, de **Eduardo SANTOS VELÁSQUEZ**, cargo contador II, nivel "STE", servidor civil del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Unidad Ejecutora 027-Funcion 20, Programa 006, Sub Programa 0008, Actividad 39999999, Componente 5000003, Meta 0143 – 0113 – Gestión Administrativa, para laborar en el Hospital San Juan de Lurigancho de la Dirección de Redes Integradas de Salud – Lima Centro, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



Artículo 2°. – **ESTABLECER** que la Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia, las vacaciones que solicite, así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor en mención.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado; a la Oficina de Economía; Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos; y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" para los fines pertinentes.

Artículo 4°. – **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Rosa A. Rojas Rodríguez
Lic. ROSA A. ROJAS RODRÍGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

RRR/HMT/ggl.

